From: Andrea Estefania Garrido Martinez andrea.garrido.martinez@correo.cjf.gob.mx &

Subject: SE NOTIFICA ACUERDO DE 28-08-2020 DE LA IMPUGNACIÓN 56/2020. SE DEJA SIN EFECTOS AUDIENCIA

Date: August 29, 2020 at 4:51 PM

To: rafael.zaga@telra.com, teofilozaga@gmail.com, eamerena@me.com, josejaime.ad@gmail.com, j.merino@amerasoc.com, a.robleda@amerasoc.com, arovira@amerasoc.com, mc.tovilla@amerasoc.com, Alfredo Serrano Nolasco alfredo.serrano.nolasco@correo.cjf.gob.mx, Luis Bolivar Realpe Avina luis.realpe.avina@correo.cjf.gob.mx,

Juan Sandoval Gonzalez juan.sandoval.gonzalez@correo.cjf.gob.mx, Victor Manuel Guerrero Flores

victor.guerrero.flores@correo.cjf.gob.mx, Oliver Hernandez Fuentes oliver.hernandez.fuentes@correo.cjf.gob.mx,

Veronica Jimenez Najera veronica.jimenez.najera@correo.cjf.gob.mx

Cc: alejandrita8730@hotmail.com

NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO

- 1. INVESTIGADOS RAFAEL ZAGA TAWIL Y TEÓFILO ZAGA TAWIL
- 2. DEFENSORA PARTICULAR ANDREA ROVIRA DEL RÍO
- 3. DEFENSOR PÚBLICO FEDERAL

PRESENTE

Anexo al presente remito a usted copia íntegra del auto de **VEINTIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE**, dictado en el expediente de **IMPUGNACIÓN 56/2020**; mediante el cual <u>se deja sin efectos la audiencia programada a las doce horas del treinta y uno de agosto de dos mil veinte</u>, y se archiva expediente como asunto concluido. Lo que se notifica por este medio, de conformidad con lo establecido en el numeral 82, fracción I, inciso B), en relación con los diversos 83, 84, 85 y 87, 90 Y 91, todos del Código Nacional de Procedimientos Penales.

FAVOR DE CONFIRMAR POR ESTA VÍA A LA BREVEDAD POSIBLE, CON LA SALVEDAD DE QUE EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 87 DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, BASTARÁ CON EL ACUSE DE ENVÍO QUE GENERE EL SISTEMA, COMO CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN DEL MISMO, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

LIC. ANDREA ESTEFANÍA GARRIDO MARTÍNEZ

NOTIFICADORA DEL CENTRO DE JUSTICIA PENAL FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CON SEDE EN EL RECLUSORIO ORIENTE TELÉFONO: 50370960 EXT. 2001

CORREO OFICIAL PARA RECIBIR PROMOCIONES U
OFICIOS: cjpf reclusorioorien@correo.cjf.gob.mx



Ac 28 08 20 Imp 56 2020.pdf



El veintiocho de agosto de dos mil veinte, el Juez provee con relación a los escritos registrados con los folios señalados al rubro y con el estado que guardan los autos.

CIUDAD DE MÉXICO, VEINTIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE.

Agréguense a los autos el escrito firmado por Gabriel Vázquez Guarneros, en su carácter de apoderado legal del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, recibido vía correo electrónico y en la oficialía de partes de este Centro de Justicia, mediante el cual, se desiste de la impugnación hecha valer.

En atención a lo anterior, se tiene al promovente, desistiéndose a su más entero perjuicio, de la impugnación que hizo valer en favor de su representada.

Consecuentemente, se deja sin efectos la audiencia señalada para las DOCE HORAS DEL TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE y se ordena su cancelación en los registros electrónicos correspondientes.

Hágase del conocimiento lo anterior al Juez de Control Alberto Torres Villanueva, por ser un asunto relacionado con su carga de trabajo.

De igual forma, comuníquese lo anterior a la fiscalía federal responsable de la carpeta de investigación de referencia para los efectos legales a que haya lugar; asimismo, gírese oficio al Jefe de la Unidad de Servicios del Sistema de Justicia Penal en la Policía Federal, y al Jefe de Grupo de Seguridad adscrito al Centro de Justicia Penal Federal en la Ciudad de México, con sede en el Reclusorio Oriente a fin de hacerles saber, que ya no



será necesario su apoyo para la diligencia que ahora se deja sin efectos.

Por otra parte, glósese a los autos sin mayor pronunciamiento el escrito de la licenciada Andrea Rovira del Río, en el que acepta y protesta el cargo conferido por Rafael y Teófilo Zaga Tawil, toda vez que en párrafos previos se tuvo por desistido al apoderado legal del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, del medio de impugnación.

Ahora, visto el estado de autos, se advierte que no existe trámite pendiente por realizar dentro de la presente impugnación; por ende, con apoyo en el artículo 3°, fracción VII, del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de valoración, depuración, destrucción, digitalización, transparencia y resguardo de los expedientes judiciales generados por los órganos jurisdiccionales, se ordena archivar el presente expediente como asunto concluido.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, párrafo segundo, del referido Acuerdo General, háganse las anotaciones en la carátula del expediente y en el Sistema Integral de Seguimiento de Expedientes (SISE).

Además, conforme al artículo 20 del mencionado Acuerdo General, una vez cumplidos **SEIS MESES** del dictado de este proveído, deberá ser destruido.

Notifiquese a las partes.

Así lo proveyó y firma **Arturo Medel Casquera**, Juez de Distrito Especializado en el Sistema Penal Acusatorio, Administrador del Centro de Justicia Penal Federal en la Ciudad de México, con sede en el Reclusorio Oriente.

Dovd

Evidencia Criptográfica – Transacción

Archivo Firmado: 15050000267377060010010.docx

Autoridad Certificadora: Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal

Firmante(s):

Firmant e	Nombre:	ARTURO MEDEL CASQUERA	Validez:	ОК	Vigente
Firma	# Serie:	706a6620636a66000000000000000000000000000	Revocación	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Ciudad de México)	28/08/2020T20:19:13Z / 28/08/2020T15:19:13-05:00	Status:	ОК	Valida
	Algoritmo:	Sha256withRSA			I
	Cadena de Firma:	6d 84 13 a0 77 00 f1 7a c5 59 cf a0 98 7f 20 01			
		94 27 ae cf 80 da 89 df be 88 c2 da a6 8b a0 43			
		a2 e4 6e c5 db 01 38 fe 07 83 f4 6c bf 74 23 ba			
		69 d9 af cd df 59 db b3 3f 62 4c d7 7f f7 be cc			
		4e f2 97 d8 5f 96 c4 b9 47 a1 eb 8f ec 78 31 c9			
		ea b7 0c 0c 84 2d bc d5 9b 9f 26 10 bd d8 c2 48			
		61 74 a4 d8 09 7c 37 bd 9f cb 8d 13 89 0f 04 64			
		be da d4 5f e4 f5 ed a1 04 a5 17 29 96 96 b1 44			
		c6 37 04 db 02 8d a1 a8 46 f3 5e b5 73 6f d0 64			
		5f f3 fe dd 8c 30 9a cc 5c db a0 8a 8b cd ce 0f			
		2c d1 a9 8e 06 71 e4 c2 6e ec 71 f3 9c 07 bd 22			
		81 0a af 08 6d 11 05 f1 5a ef 6b f3 e2 6d d1 a5			
		a0 73 f3 ef 14 25 7a 7e f8 c6 a2 f2 2d ef 1b e2			
		3e b1 d6 b7 55 27 cb 48 29 31 9f 2d 33 da c5 d6			
		1b e8 97 b0 08 f0 0f 15 5d 7c 3b 83 43 c4 ca b1			
		6a d0 59 72 f4 7a ff 5b 1e 59 b3 84 90 15 72 d4			
OCSP	Fecha: (UTC / Ciudad de México)	28/08/2020T20:19:13Z / 28/08/2020T15:19:13-05:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del respondedor:	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Jud	icatura Federal		
	Número de serie:	70.6a.66.20.63.6a.66.00.00.00.00.00.00.00.00.00.00.00.00			